INVITACIÓN PUBLICA NUMERO IEJMC-012-2026
FECHA DE LA INVITACIÓN: 15/10/2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

NECESIDAD: SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES

OBJETO: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SEDE ANEXA ATANASIO GIRARDOT DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA ARAUCA.

La institución educativa se permite informar que dará inicio al proceso de selección para atender la necesidad descrita anteriormente; tramite que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno para adquisiciones de bienes y servicios hasta 20 SMLMV, incorporado al manual de contratación institucional aprobado por el consejo directivo; de acuerdo a las especificaciones contenidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia contractual, en la invitación pública.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA CONVOCATORIA BAJO ESTA MODALIDAD
Son normas aplicables para la modalidad de régimen especial (reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001), las siguientes: 1- Criterios específicos del artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 que corresponden al artículo 17 del decreto 4791 de 2008 y 2- Principios contractuales de la ley 80 de 1993.

El monto requerido para atender la necesidad objeto de esta convocatoria no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo.

En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo respectivo a lineamientos del reglamento interno.

La presente convocatoria reúne los requisitos para un régimen especial con respecto a un pliego de condiciones, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
1.1 Objeto por contratar
La institución educativa se encuentra interesada en recibir ofertas para atender la siguiente necesidad: SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES.
1.2 Codificación del bien, obra o servicio (según UNSPSC)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires acondicionados
52000000	52160000	52161500	52161505	Televisores

Descripciones:
SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES.

1.3 Condiciones técnicas
El siguiente formulario describe los elementos y las cantidades solicitadas. La columna "ACTIVIDAD/ITEM" detalla los requerimientos técnicos de cada elemento. La oferta o propuesta económica se debe presentar en formato dispuesto como anexo de esta invitación, esto con el fin de comparar la información de las eventuales propuestas en igualdad de condiciones.

EQUIPOS ELECTRONICOS			
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**
1	TELEVISOR SAMSUNG LED 65" UN65U8500HKXZL CRYSTAL UHD 4K	UNIDAD	1
2	ACON MABE 24.000BTU M:MMT24CDBWCC32EC1 220V CONV	UNIDAD	1

Los ítems requeridos con la descripción y cantidad indicada conformarán la propuesta económica en la que los interesados anotarán sus precios. La información deberá presentarse en el anexo 2 de esta invitación, denominado: "Propuesta económica".

2. PLAZO, CONDICIONES DE LA ENTREGA, LUGAR DE EJECUCIÓN
Los datos expresados a continuación son estimados y corresponden a la planeación inicial del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Lugar de ejecución: Arauquita, Arauca.
Entidad territorial a la cual pertenece el establecimiento educativo: Gobernación de Arauca

Para la entrega de los bienes y/o servicios requeridos se debe tener en cuenta que se trata de:
- Una única entrega.

3. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN LA NECESIDAD

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto disponible para la contratación, expresado en los CDP(s), es la suma de Col $4.786.000, (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/TE).

El valor del presupuesto ha sido calculado y asignado con fundamento en análisis de favorabilidad, tomando como referencia los precios derivados de las fuentes empleadas para este fin, entre las cuales se encuentran: "Estudio de sector y mercado" y/o "Tablas de tarifas o listas de precios" y/o "Cotización (es)" y/o "Otras".

FORMA DE PAGO
Para este proceso se tiene la siguiente estructura de pagos:

#	Descripción
1	El valor del contrato se cancelará en pago único una vez se hayan recibido los bienes a plena satisfacción de la Institución Educativa.

La procedencia del pago se da luego que:

- El contratista elegido presente factura o documento soporte equivalente (según corresponda a su régimen tributario). Constancia de pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 ley 789 de 2002, articulo 1 de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, ley 1607 de 2012 y demás lineamientos de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales _ UGPP.
- El supervisor apruebe la documentación y autorice el pago.

INFORMACION PRESUPUESTAL
Según el/los CDP(s), se imputará al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal
Números de CDPs: 20260012
Fecha del CDP: 15-10-2026
Valor total de CDPs: 4.786.000
Código Rubros: 2.1.2.01.01.004.01.01.02.001
Nombre de Rubros: Muebles Y Enseres - Rec Gratuidad.

4. GARANTIAS
Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV). En el presente proceso no son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, pero es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual, requisito que, de ser necesario, se encuentra en el listado de documentos habilitantes.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Participantes

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, puede presentar propuesta para atender la necesidad descrita en este documento, toda persona natural o jurídica, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), para las cuales, dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente solicitud y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Publica.

Capacidad Jurídica

En la capacidad jurídica se verifica la ausencia de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, en consecuencia, quien dé respuesta a esta solicitud deberá presentar los siguientes documentos con la vigencia que corresponda cada uno:

1	Carta y Propuesta económica suscrita por el proponente
2	Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3	Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años) si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. (OPCIONAL
4	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
5	Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar (REGISTRO CAMARA DE COMERCIO)
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad (PROCURADURIA)
7	Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad (CONTRALORIA)
8	Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. (POLICIA)
9	Certificado Sistema Registro de Medidas correctivas RNMC (POLICIA)
10	Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
11	Certificado inhabilidades e incompatibilidades para contratar
12	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM
13	Comprobantes de aportes al SGSSI
14	Certificación bancaria actualizada
15	Copia de la declaración de renta (si es declarante de renta)

Autorización para verificación y/o consulta de requisitos habilitantes

Quien presenta propuesta como respuesta a esta convocatoria, autoriza al establecimiento educativo para la consulta y verificación de requisitos habitantes.

NOTA:

Si el proponente se representa en Consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el documento de constitución de este, en los términos del art. 7 de la Ley 80 de 1993.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

"La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMMLV Manual de Contratación institucional por lo dispuesto en artículo Artículo 13 de la Ley 715 de 2001; Sección 3, Capítulo 6, Título 1, Parte 3, Libro 2 del decreto 1075 de 2015. Se aplica por lo establecido en el numeral 2, artículo 16.1 del Manual de Contratación de la Institución JOSE MARIA CARBONELL por cuanto el monto a contratar es inferior a 20 SMMLV. La convocatoria del presente proceso es por invitación pública (régimen especial) y la Modalidad de selección es por menor precio."

El análisis conta de dos fases. En la primera se hace la evaluación económica de todas las propuestas presentadas. En la segunda se revisa el cumplimiento de todos los demás requisitos habilitantes, solo para las propuestas no descalificadas en la primera fase.

Al final de la segunda fase se indica en el presente informe de evaluación, el resultado, ya sea con un proponente elegido o con la declaración de "convocatoria con selección desierta".

Nota: Se considerarán requisitos de aceptación los siguientes:

• Capacidad y experiencia establecidos. • Que la propuesta se ajuste al formulario técnico definido. • Que la propuesta se ajuste a todos los criterios de la presente invitación pública. • Que el proponente allegue la totalidad de documentos, incluidos los anexos solicitados, en el tiempo estipulado.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA (días calendario)

Actividad	Fecha y Hora
01. Publicación de Aviso de Invitación Pública y Estudios Previos en cartelera institucional, sitio web si estuviere habilitado y en SECOP II. Apertura del proceso.	Día 1. 15 de octubre de 2026 Hora: 8:00am
02. Cierre de la convocatoria y de la Recepción de Propuestas.	Día 2. 16 de octubre de 2026 Hora: 3:00pm Lugar: Sede física de la institución educativa.
03. Plazo para efectuar la Revisión de Cumplimiento de requisitos solicitados en la invitación. Evaluación de propuestas. Es un trámite manual interno.	Día 3. 19 de octubre de 2026 Hora: 8:00am
04. Publicación de la evaluación y comunicación del resultado.	Día 3. 19 de octubre de 2026 Hora: 10:00am
05. Adjudicación del contrato.	Día 3. 19 de octubre de 2026 Hora: 11:30pm

8. CORRESPONDENCIA, ACLARACIONES Y LUGAR FISICO DE RECIBO DE OFERTAS O PROPUESTAS ECONOMICAS

Las propuestas deben ser entregadas físicamente en la rectoría del establecimiento educativo.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Una vez se cumpla la hora de cierre, no se recibirán más propuestas, aunque estén en fila de recepción.

Cualquier solicitud de aclaración puede transmitirse a través del correo electrónico institucional: josemariacarbonell.institucion@gmail.com

9. ACLARACIONES

Cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de ACLARACIONES; estas se incorporarán a la misma. Podrán ser consultadas en la cartelera institucional, en el sitio web (si estuviere habilitado) y en SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la aclaración deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.
El objeto contractual no requiere obligaciones específicas.

10. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes interesados deben presentar su propuesta económica en forma integral usando el formato del anexo respectivo para esta. Independientemente de que el proponente presente la propuesta en su propio formato, debe diligenciar el formato integral anexo.

La forma de adjudicación será total, no hay posibilidad de asignación parcial.
La institución educativa podrá adjudicar el contrato aun cuando se haya recibido una sola propuesta económica que cumpla con los requisitos exigidos y requerimientos contenidos en esta invitación pública.

11. RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos

a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

12. SUPERVISIÓN

El supervisor(a) de este proceso contractual será designado(a) previo a la celebración del contrato. En su roll llevará a cabo el seguimiento y control del ejercicio contractual, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

Dado en Arauquita, Arauca a los (15) quince días del mes de octubre del año 2026.

JULIO ORDUZ VILLAMIZAR
Rector – Ordenador(a) del gasto
CC. 91.205.514 de Bucaramanga

Anexos
1: Carta modelo de presentación de propuesta por parte del proponente
2: Formato de propuesta económica unificado y detallado
3: Formato de tratamiento de datos del proponente
4: Declaración de NO inhabilidades y NO incompatibilidades